



Criterio sobre el número de alumnos del que han de matricularse en cada edición de un Estudio de Formación Permanente

La Comisión de Enseñanzas Propias de la UAH estableció el siguiente criterio a aplicar:

- Si se matriculan menos de 5 alumnos en alguna edición del Estudio a lo largo del año académico, la Institución Colaboradora deberá optar por:
 - Comenzar la extinción del Estudio en ese año académico, y no renovarlo en el año académico siguiente; o
 - Impartir la edición, pagando a la UAH el Canon como si hubiese habido 5 alumnos matriculados. En este caso podrá renovarse en el año académico siguiente.
- En el caso de estudios a extinguir o estudios autorizados por la Comisión de Enseñanzas Propias a tener menos de 5 alumnos, no se aplicará este criterio.

En el momento de presentar el [Documento 2. Solicitud de edición](#), la Institución Colaboradora deberá informar a la UAH la opción elegida, en los casos que proceda según lo indicado anteriormente.